

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

## Bonificación para imponentes de ex cajas de previsión (del 5% al 25% del sueldo)

Última actualización: 18 junio, 2020

### Descripción

Permite a imponentes que continúan trabajando y cotizando en una ex caja de previsión (y cumplen los requisitos para jubilar con sueldo íntegro) acceder a una bonificación que va desde el 5% al 25% del sueldo imponible ([Ley N° 15.386](#), artículo 19).

El trámite se puede realizar durante todo el año en **el sitio web IPS en Línea**.

Debido a la contingencia generada por el [Coronavirus](#), este trámite también se puede realizar de **forma remota** en las redes sociales y el formulario web de ChileAtiende.

### ¿A quién está dirigido?

Imponentes de la ex cajas de previsión que, teniendo derecho a jubilar con sueldo imponible íntegro, continúan trabajando e imponiendo en una ex caja.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Poder notarial, si el trámite es realizado por un apoderado o una apoderada.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

Hasta que el o la imponente se jubile.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

Para trámite online:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Escriba su RUN, y haga clic en "ingresar".
3. Seleccione "bonificación para imponentes activos", y luego en "ClaveÚnica".
4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "autenticar". Si no tiene ClaveÚnica, [solicítela](#).
5. Complete los antecedentes requeridos. El sistema generará un número de solicitud, que podrá usar en la misma plataforma para comprobar el estado de su solicitud.

**Importante.** Si desea conocer el estado del trámite:

- Llame al **101**, en [estos horarios](#).
- Ingrese a [IPS en Línea](#), escriba su RUN y haga clic en "consulta de solicitudes".

Para trámite remoto:

1. Contacte a ChileAtiende a través de su [formulario web](#). También puede acceder a alguna de sus redes sociales (en [Facebook](#), [Instagram](#) y [Twitter](#)).
2. Señale el motivo de su contacto: solicitar la "bonificación para imponentes activos".
3. Responda las preguntas y adjunte los documentos que puedan solicitarle.
4. Tras este proceso, habrá solicitado el beneficio.

**Importante:** esta modalidad estará disponible hasta el 31 de octubre de 2020 o hasta que se considere pertinente debido a la contingencia producida por el Coronavirus.

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la bonificación del artículo 19 de la Ley N° 15.386.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio.

Consulte el estado del trámite llamando al **101** en [estos horarios](#).



Chile  
Atiende

<https://portal.qa.chileatiende.cl/ricnas/22314-00nificacion-para-imponentes-de-ex-cajas-de-prevision-dei-5-al-25-del-sueldo>